

Número 197 Martes, 13 de octubre de 2020 Pág. 12289

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/3898 Delegación de la Presidencia de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 2 de octubre de 2020 en la Primera Teniente de Alcalde del Ayto. de Bailén.

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 30 de septiembre de 2020 se ha aprobado por Resolución de Alcaldía la Delegación de la Presidencia de la sesión extraordinaria del pleno de fecha 2 de octubre de 2020 en la Primera Teniente de Alcalde por ausencia del mismo de la localidad, lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

"Decreto.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el apartado 1 del mismo artículo, y demás disposiciones legales y reglamentarias de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Que, por ausencia del Titular de esta Alcaldía el día 2 de octubre de 2020, habiendo sido convocada sesión extraordinaria de Pleno para dicha fecha a las 9:00 horas, me sustituirá en las funciones de Presidencia del Pleno, la 1ª Teniente de Alcalde, Dª María de las Nieves Rusillo Garrido, quien la asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a la interesada y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

TERCERO.- Transcríbase la presente Resolución al Libro de Decretos y notifíquese en forma a los interesados y dependencias administrativas afectadas.

Lo manda y firma en Bailén el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén a 30 de septiembre de 2020".



Número 197 Martes, 13 de octubre de 2020 Pág. 12290

Bailén, a 06 de octubre de 2020.- El Alcalde Presidente, Luis Mariano Camacho Núñez.